



Ayuntamiento de Menasalbas

Expediente n.º: 185/2021

Acta de Constitución del Tribunal y Baremación

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos 8 plazas alumnos/as – trabajadores/as Programa Recual 2020.

Interesado: _____

Fecha de iniciación: 24/03/2021.

ACTA DE SELECCIÓN

(8 PLAZAS ALUMNOS/AS – TRABAJADORES/AS PROGRAMA RECUAL 2020)

Reunidos en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, el 23 de junio de 2021, a las 17:00 horas, los integrantes del Tribunal calificador, que se constituye para valorar las pruebas selectivas de los aspirantes a cubrir ocho plazas de alumnos/as – trabajadores/as relativo al Programa Recual 2020, proyecto denominado "Gestión de Teleasistencia domiciliaria en Menasalbas I", son:

Cargo	Identidad
Presidente	D. Jesús De la Cruz Isabel, Funcionario Ayto. Menasalbas
Secretario	D. Vicent Lorente Bautista, Secretario-Interventor del Ayto. Menasalbas
1er. Vocal	Dª. Sagrario Díaz Sánchez, Funcionaria Ayto. Menasalbas.
2º. Vocal	Dª. Begoña Ruiz de la Iglesia, Funcionaria Ayto. Menasalbas.
3er. Vocal	D. Mario Gómez Martín, AEDL Ayto. Menasalbas. Personal laboral fijo Ayto. Menasalbas.

Constituido el Tribunal calificador, y de conformidad con las bases reguladoras de la convocatoria de las citadas plazas, sea la vista de los documentos presentados acreditativos de los méritos y la experiencia, se procede a baremar los mismos de acuerdo con las bases (Base 7ª Resolución Alcaldía nº 119/2021, 07/05/2021), obteniéndose el siguiente resultado:

A) Aspirantes seleccionados:

Nº	Identidad del Aspirante	DNI / NIE	Puntos
1	MARTÍN PÉREZ, Mª CARMEN	*****984C	10,50
2	TANTE DIAZ, Mª ENCARNACIÓN	*****715X	10,25
3	ASPERILLA PEREZ, Mª ROSARIO	*****101F	10,25
4	GALLARDO GARCÍA-GIL, Mª CONCEPCIÓN	*****136H	10,00
5	CAMELIA LINGURAR, IULIANA	*****535L	10,00
6	HERMOSO JARA, ARANZAZU	*****701T	10,00
7	GUTIERREZ GUIADO, Mª CARMEN	*****004R	10,00
8	CRUZ MARTÍN, Mª CONCEPCIÓN	*****433F	9,25

Ayuntamiento de Menasalbas

Plaza España, nº1, Menasalbas. 45128 (Toledo). Tfno. 925 407 006. Fax: 925 407 964



Ayuntamiento de Menasalbas

b) Bolsa de Empleo:

9	CANALES RIOJA, M ^a ESPERANZA	*****621T	9,25
10	CEREZO FERNÁNDEZ, VANESSA	*****514W	9,00
11	LÓPEZ SÁNCHEZ, ARANTXA	*****514W	8,75
12	ROBLES GUTIERREZ, LAURA	*****931P	8,75
13	DEL PRADO ERAS, ARINGA	*****123G	8,75
14	SÁNCHEZ GARCÍA, INMACULADA	*****533G	8,75
15	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, HORTENSIA	*****604F	8,50
16	VALENTÍN GARCÍA, CELIA	*****017X	7,75
17	GONZÁLEZ SANTERVÁS, ESTELA	*****675E	7,50
18	GUTIÉRREZ ESPINOSA, DIONISIO	*****373Z	7,00
19	LÓPEZ MONDEJAR, EVA	*****121L	6,50
20	GALVEZ GARCIA, M ^a JESÚS	*****885D	5,50
21	CAÑADILLAS RODRÍGUEZ, M ^a JOSEFA	*****253X	5,25
22	PECES ALONSO, NOELIA	*****887C	5,00
23	RUIZ ROJAS, VALERIANA	*****797Q	4,25
24	MANZANO ORTIZ, VICENTE EUGENIO	*****901M	4,00
25	PECES AGUADO, BEATRIZ	*****310Y	3,00
26	RAMOS DE PAZ, GERMANA	*****171X	2,00
27	LÓPEZ GÓMEZ, OLGA	*****751K	1,50
28	VELASCO MORÓN, ESPERANZA	*****675E	1,50

El empate a puntos entre aspirantes se ha dirimido de conformidad con los criterios estipulados en la Base 7^a in fine de dicha convocatoria y cuya transcripción literal es la siguiente:

"En caso de empate se estará a lo siguiente:

- 1. En primer lugar, se priorizará la mayor puntuación obtenida en el ap. D.*
- 2. En segundo lugar, se priorizará la mayor puntuación obtenida en el ap. G.*
- 3. En tercer lugar, se priorizará la mayor puntuación obtenida en el ap. E.*
- 4. En cuarto lugar, se priorizará la mayor puntuación obtenida en el ap. B.*
- 5. En quinto lugar, se priorizará la mayor puntuación obtenida en el ap. C.*
- 6. En sexto lugar, se priorizará la mayor puntuación obtenida en el ap. F.*
- 7. En séptimo lugar, se priorizará la mayor puntuación obtenida en el ap. A.*
- 8. En octavo lugar, se priorizará la mayor puntuación obtenida en el ap. I.*

Las mujeres víctimas de violencia de género tendrán prioridad absoluta en la selección debiendo estar inscritas como demandantes de empleo en el momento de su incorporación a dicho programa."

En los casos de persistencia de empates, después de la aplicación de todos los criterios anteriormente reseñados, se han resuelto por orden riguroso de inscripción a las plazas ofertadas por Reg. Entrada en esta Entidad Local.



Ayuntamiento de Menasalbas

Se informa que por error material apreciado de oficio por este Tribunal, D. VICENTE EUGENIO MANZANO ORTIZ, DNI: *****901M, no aparece admitido en las listas definitivas (si en las provisionales), cuando tendría que haber aparecido en la relación nominal de aspirantes admitidos por cumplir con los requisitos preceptivos de dicha convocatoria. Se procede por parte de la Comisión de Selección de Personal a la subsanación de dicho error y se le incluye en el acta de selección de aspirantes a las plazas ofertadas con su calificación en las mismas.

En virtud de lo establecido por la Base 8ª. Párr. 4º "Una vez publicada el acta de selección, los/as aspirantes que muestren disconformidad con las mismas podrán presentar reclamación en un plazo de TRES DÍAS HÁBILES desde dicha publicación." Por consiguiente, Se establece un plazo de TRES DÍAS HÁBILES para que se formulen las reclamaciones y subsanaciones respecto a la baremación de la Fase de Concurso.

Las reclamaciones deberán presentarse en el Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Menasalbas e irán dirigidas al Presidente de la Comisión de Selección de Personal, o bien, en la forma prevista en el art. 16.4 de la Ley 39/2015 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, debiendo, en este caso, remitir al Ayuntamiento el mismo día de la presentación de la reclamación una copia de la misma al correo electrónico aedl@menasalbas.es, siendo requisito indispensable para aceptar la reclamación.

Una vez transcurra dicho plazo, sin que se hayan presentado reclamaciones o impugnaciones al mismo, el acta de selección pasará a ser definitiva.

En virtud de la Base 9ª "Concluidas las pruebas, se elevará al órgano competente propuesta de candidatos para la formalización de los contratos, que en ningún caso podrá exceder del número de plazas convocadas. Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho."

Se constituye Bolsa de Empleo por orden de puntos desde el puesto 9ª al 27º, gestionándose dicha Bolsa según lo estipulado en la Base 10ª de dicha convocatoria "Se constituirá una bolsa de empleo con las personas que no resulten seleccionadas después de baremar la Fase de Concurso, a fin de que pueda ser utilizada en futuros llamamientos que pudieran resultar necesarios para cubrir vacantes temporalmente debidas a diversas contingencias que pudieran devenir [bajas por enfermedad, maternidad, etc.]. La bolsa será ordenada según la puntuación obtenida en dicho proceso selectivo.

El orden de llamamiento de los aspirantes inscritos en la bolsa en este Ayuntamiento será por: orden correlativo de puntuaciones obtenidas de mayor a menor. Por tanto, el llamamiento se producirá con el/la aspirante que se encuentre en noveno lugar.

La renuncia a un puesto de trabajo ofertado supondrá el pase del aspirante al último lugar de la bolsa de empleo cualquiera que sea el motivo de la misma.

Esta bolsa de empleo tendrá vigencia mientras se desarrolle el Proyecto de GESTIÓN DE TELEASISTENCIA DOMICILIARIA EN MENASALBAS I."

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la reunión por orden del Sr. Presidente, siendo las 18,15 h., de todo lo cual como Secretario del Tribunal Calificador doy fe y certifico.

Ayuntamiento de Menasalbas



Ayuntamiento de Menasalbas

Presidente,

D. Jesús De la Cruz Isabel

Secretario,

D. Vicent Lorente Bautista

1er. Vocal,

Dª. Sagrario Díaz Sánchez

2º. Vocal,

Dª. Begoña Ruiz de la Iglesia

3er. Vocal,

D. Mario Gómez Martín